

# La enseñanza de los derechos humanos y del derecho humanitario en la universidad

Carlos López Dawson\*

## Una caracterización necesaria

Las organizaciones de derechos humanos y las de familiares de las víctimas han jugado, desde su creación en Chile, un rol fundamental para hacernos recordar la vigencia de los derechos humanos. Los colaboradores de estos organismos, entre ellos los de la Vicaría de la Solidaridad, Fasic, Codepu y Comisión Chilena de Derechos Humanos merecen el respeto y reconocimiento de toda la sociedad. Aún los derechos humanos son violentados en muchas partes del mundo, a veces por políticas de Estado, otras veces por insuficiencias culturales, otras por abusos de funcionarios que no son debidamente sancionados, y nuestro país no es la excepción. A pesar de tal situación se sostiene que el país está en la modernidad, sin embargo la esencia de ésta se encuentra en el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona y esta esencia es lo que da contenido al Estado de Derecho.

Los derechos humanos son motivo de esperanza y alegría para los pueblos. Constituyen un anuncio de mejores tiempos que, proclamados en el siglo XX, deben hacerse realidad en el siglo XXI. La democracia es el hábitat imprescindible para que estos derechos se hagan realidad al tiempo que éstos son las que le dan sentido y contenido humano a la democracia. En una época en la que el neoliberalismo ha sembrado la desigualdad, el individualismo y una profunda inseguridad, los derechos humanos y su progresiva vigencia universal constituyen en un instrumento de protección y en un motivo de esperanza para los pueblos del mundo. Los derechos humanos no se agotan en las violaciones del pasado, sino que constituyen un desafío permanente para los gobiernos nacionales y para la Comunidad internacional.

De la lectura del Programa de Gobierno del Presidente Ricardo Lagos, se concluye que éste responde a las exigencias de los derechos humanos, tanto respecto de las deudas que el país tiene con su pasado como de los desafíos del presente. El Programa reconoce que estos derechos constituyen un tema fundamental y de carácter fundacional de la Concertación de Partidos por la Democracia, alianza política que lo apoya. Dicho Programa se compromete a realizar una política de Estado en derechos humanos fundada en el reconocimiento de que todos somos iguales ante la ley y la justicia, que los derechos humanos constituyen una integridad en sus dimensiones económicas, jurídicas, económicas, sociales, culturales, civiles y políticas lo que conduce a dar coherencia a la

---

\* Abogado, Doctor en Ciencia Política, Doctor © en Derecho Internacional, Investigador de la Academia Diplomática y Director del Instituto de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Universidad.

actuación del Estado, para que estos derechos puedan ser ejercidos efectivamente y no queden como meras declaraciones.

Los Gobiernos de la Concertación de Partidos Por la Democracia presididos por Patricio Aylwin y Eduardo Frei no pudieron resolver todos los problemas dejados por la dictadura, a pesar de habérselo propuesto. La razón fundamental de la imposibilidad de solución de estos problemas está en la actitud adoptada por la oposición de derecha, renuente a cambios institucionales profundos que permitan establecer una democracia plena. En varios aspectos es indudable que el país ha avanzado con prudencia y perseverancia para consolidar la democracia, lo cual legitima la aspiración por un Chile en el cual los derechos humanos sean en definitiva plenamente respetados. Por ello, como sociedad es que podemos proponernos y renovar los objetivos, las ansias y la voluntad de transformación institucional y cultural que el desafío de los Derechos Humanos implica.

Porque, a pesar de nuestras limitaciones y de toda la deuda moral pendiente con los familiares de las víctimas de las atroces y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas por la Dictadura, el país puede mostrar que somos el único proceso de Transición en América Latina cuya renaciente democracia no ha dictado ni legitimado ninguna Ley de Punto Final, ni ha puesto una lápida a las posibilidades de verdad y justicia, sino que, por el contrario, ha perfeccionado y devuelto la independencia a los tribunales para que cumplan con sus deberes de hacer verdad y justicia, y están avanzando en ello. En ese sentido el actual presidente ha sido enfático en señalar e redoblará el esfuerzo y el aliento al carácter independiente e imparcial de los Tribunales de Justicia.

En estos últimos diez años gracias a la voluntad del gobierno democrático se han dado conocer el Informe Rettig y la Ley de Reparaciones; la Ley de Exonerados y la Ley del Retorno; las Leyes Cumplido que liberaron a los presos políticos de la Dictadura y la ley de Violencia Intrafamiliar; la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Nueva Ley de Filiación que iguala en dignidad y derechos a todos los niños chilenos; la Ley de Maltrato Infantil y la que sacó a los niños de todas las cárceles de adultos; la nueva Ley de Adopción y la que otorgó fuero maternal a las trabajadoras de casa particular; la ley que derogó la detención por sospecha, que castiga el delito de tortura y que estableció el Estatuto de los Derechos del Detenido; la ley que despenalizó la homosexualidad entre adultos, la Ley de Cultos, la Ley de Pueblos Indígenas y la de Bases del Medio Ambiente, sólo por nombrar algunas de las leyes impulsadas en estos años por los gobiernos democráticos, en coherencia y consecuencia con su compromiso concertacionista con la dignidad humana. Son hechos y no palabras. Son todas ellas expresiones de una voluntad humanista, libertaria, democrática y de profundo respeto por la dignidad y derechos de nuestros compatriotas, sin excepción. Todas estas leyes, en su tramitación, se han estrellado con la resistencia de la derecha en

el parlamento, la que las ha cercenado o limitado, en mayor o menor medida - y por ello todas ellas son perfectibles, pese a lo cual la Concertación ha podido dar estos pasos trascendentales institucionales, legales y - lo más importante- culturales, que nos hablan de un nuevo tipo de sociedad que, a pesar de todos los obstáculos antidemocráticos heredados, hemos comenzado a construir y que debemos seguir construyendo entre todos, todos los días.

Porque queremos vivir en una Cultura de derechos humanos es que debemos seguir avanzando en desterrar la cultura del abuso, de la muerte, de la mentira, de la hipocresía, del integrismo, de la intolerancia, de la impunidad, de la discriminación, de los dobles estándares, de la exclusión, de la censura, de la cosificación de las personas, y convocar a todos a contribuir a hacer posible el gran cambio cultural que una cultura de derechos humanos necesita: más igualdad, menos discriminación; más amabilidad, menos autoritarismo; más tolerancia, menos marginación; más verdad, menos disfraces; más vida, menos oscurantismo; más diversidad, menos rechazo al diferente; y más que eso plenitud de respeto a la diversidad, más integración, menos sufrimiento humano; más derechos, más dignidad.

El Programa de Gobierno de Ricardo Lagos, recogiendo la experiencia de los gobiernos democráticos anteriores, las propuestas de sus programas de Gobierno, las hechas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y las contenidas en las Bases Programáticas para el Tercer Gobierno Democrático, se propone avanzar resueltamente en la solución de estos problemas para lograr que los derechos humanos puedan ser ejercidos por todos. Ello requiere promover un mayor desarrollo de la cultura de los derechos humanos, fortalecer la educación en estas materias, introducir reformas al orden jurídico, fortalecer la justicia y establecer políticas sociales para superar la pobreza y la marginalidad. Para lograr tal eficacia es urgente posicionar con energía los derechos humanos en el Estado, de manera, primero que todos sus órganos, instituciones e instancias permitan su ejercicio, al tiempo que se transforme el Estado en un autentico Estado Democrático de Derecho.

Una primera tarea es superar el manto de impunidad dejada por la dictadura que ha impedido la justicia y la verdad, adecuando la institucionalidad y haciendo que el conjunto del Estado, incluido sus funcionarios civiles y militares, actúe en consecuencia. Se requiere, entonces, una enérgica promoción y defensa de los derechos humanos hasta lograr que la población los haga suyos, los practique y los defienda cuando sea necesario.

De acuerdo con el Programa de Gobierno de Ricardo Lagos, su compromiso es continuar profundizando la reforma de la Justicia, continuar ratificando convenciones internacionales sobre derechos fundamentales incluidas las de la Organización Internacional del Trabajo, ampliar los recursos de amparo y protección a más derechos fundamentales entre los que cuentan con acciones constitucionales para su vigencia,

promover la descentralización de la política mediante la creación de mecanismos que permitan una mayor participación de la gente en la toma de decisiones políticas, tales como plebiscitos, referéndum y consultas populares, crear instituciones estatales del tipo Defensor del Pueblo, desarrollar una política internacional fundada en los derechos humanos, la solidaridad y la reciprocidad, proponer la inclusión en los acuerdos de comercio e integración económica de normas sobre derechos humanos y políticas sociales. También, el Programa del Tercer Gobierno de la Concertación ha señalado que continuará desarrollando las propuestas de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación promoviendo reformas constitucionales y legales para un mejor ejercicio de los derechos humanos, el establecimiento de una plena democracia modificando la constitución en todos aquellos aspectos que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos. También el propio Presidente se ha comprometido a satisfacer la demanda de atención y asistencia jurídica de los familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos y de violencia política ocurridas durante cualquier periodo de la historia. El Programa de Gobierno del presidente actual propone la creación de una Oficina o Comisión Gubernamental de Derechos Humanos cuyo objetivo será canalizar los esfuerzos de la sociedad civil en este ámbito actuando con un método de acción similar a las de Ongs., con participación de voluntariado.

Del mismo modo en el programa de gobierno promueve la creación del Ombudsman o Defensor del Pueblo como mecanismo para resolver de manera rápida y económica los problemas entre el Estado y el ciudadano. Por otra parte el nuevo gobierno se propone crear un Fondo Nacional de Derechos Humanos con recursos concursables para proyectos que presenten ONGs., de derechos humanos, para desarrollar tareas de investigación, atención de casos, promoción y publicaciones. El programa citado contiene una propuesta integral para enfrentar las deudas del pasado, señalando que existe en el país un amplio consenso sobre la necesidad de resolver en justicia las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar. De este modo el programa de Gobierno de Ricardo Lagos propone:

- a) Una interpretación del decreto ley de amnistía, para evitar su utilización en delitos y crímenes que el derecho internacional considera inamnistiables.
- b) Reparación completa a todas las víctimas del régimen militar, incluyendo a los torturados, a los ex-presos políticos y a quienes fueron exonerados o despedidos de sus cargos y aún no obtiene reparación.
- c) Obligación del Estado de hacerse parte en todos los procesos por violaciones a los derechos humanos.
- d) Lograr una democracia plena, tolerante, sin censura y acogedora.

- e) Generar una sociedad que destaque como valor central la dignidad humana.
- f) Educar a los niños y jóvenes en una cultura de profundo respeto por los derechos humanos.
- g) Recordar con respeto lo que merece memoria: 1.198 detenidos desaparecidos, 3.000 ejecutados políticos, miles de exiliados, torturados y detenidos por motivos políticos durante la dictadura.
- h) Respaldar la acción de los Tribunales de Justicia cuando cumplen su deber respecto de las graves violaciones de derechos humanos.
- i) Construir una sociedad en la que nunca más se violen los derechos humanos. La mejor garantía de respeto de los derechos humanos consiste en una sociedad nacional en que cada mujer y hombre tenga clara conciencia de los derechos propios y ajenos, y vocación de ser cada uno protagonista de su afirmación y defensa.

Una política de Estado en derechos humanos sólo puede ser producto de un proyecto de sociedad democrática, donde los actores sociales y políticos, la sociedad civil, la cultura y los actos individuales sean el reflejo de una convicción profunda: el respeto del otro, el reconocimiento de la diversidad, la aceptación del pluralismo. De la lectura del programa del Tercer Gobierno de la Concertación no se puede sino concluir que las tareas pendientes tendrán abonado terreno para ser cumplidas y de esta manera por fin poner término a la transición.

### **El rol de la universidad en los derechos humanos**

El contexto social político para la educación superior se anticipa positivo, y por lo tanto favorable para el desarrollo de una cultura y educación en derechos humanos. Si entendemos que una universidad es por antonomasia el centro natural del libre desarrollo del pensamiento y de ideas al más alto nivel académico, podemos concluir que las unidades académicas que de ella emanen deben potenciar y perfilar al resto de la sociedad ese rol. Aceptando como una base esencial del quehacer de la Universidad la revalorización y potenciamiento del concepto de ciudadanía como un eje de desarrollo básico de un sistema democrático, esta institución debe ser un eje natural de articulación del conocimiento y profundización de las materias relacionadas con los derechos humanos y el derecho humanitario y su natural relación con las libertades ciudadanas y la profundización de la democracia

Las universidades nacionales tienen todavía que desempeñar una noble tarea en la formación de profesionales ciudadanos, es decir de personas que reciban una formación

basada en los derechos humanos. Esta necesidad se origina no solo por el enorme desarrollo de esta rama del derecho y del conocimiento en general sino por que nuestro país ha sufrido en carne propia las consecuencias de una falta de nivel cultural en esta materia. Seguramente, que los caminos ya recorridos por la academia universal son los de desarrollar programas de investigación y estudio vinculado a un método de trabajo académico que permite desarrollar los principios de la paz y los derechos humanos en la formación universitaria.

Se trata de instalar un modelo de educación para la paz en la universidad a través de la formación de profesionales de distintas disciplinas, de manera de lograr un modelo universitario nuevo o diferente, en el cual los derechos humanos y las propuestas de paz sean centrales. Es necesario, al igual que otras disciplinas, crear en las universidades un espacio cuyo objetivo sea instalar progresivamente en los curriculum o programas de las diferentes carreras de la universidad la educación para la paz, mediante objetivos pedagógicos o contenidos transversales fundados en los derechos humanos desarrollados en una metodología pedagógica denominada "aprender practicando", que debiera ser aplicada por la universidad en sus diferentes carreras. Esta metodología se compone de una serie de actividades docentes que incorpora a los estudiantes en actividades que combinan la clase teórica con la práctica. De esta manera, se trata de lograr que los estudiantes aprendan su disciplina a través de casos concretos y aproximaciones teóricas cuyo eje sean los derechos humanos.

Las universidades chilenas, tributarias de una tradición de libertad de cátedra desconocida en otras partes, y que no fuera respetada durante el régimen militar, están en condiciones de realizar actividades dirigidas a impartir docencia e investigación inspirados en el humanismo, y particularmente en los derechos humanos, lo cual es posible realizar en trabajos conjuntos con varias universidades del continente, particularmente del Área Andina y de la zona del Río de la Plata, zona esta última donde ya existe una Red universitaria de derechos humanos.

Toda universidad nacional puede crear cátedras de derechos humanos y derecho humanitario con el objetivo de contar con un ente especializado en la materia que permita profundizar la educación, la investigación y la extensión en derechos humanos. Sin perjuicio de las iniciativas propias de cada universidad, es posible que estas puedan asociarse con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos cuyos objetivos son la defensa, promoción, capacitación y enseñanza de los derechos humanos, las que, desde sus inicios, ha impulsado la inserción de los derechos humanos en la cultura nacional y en especial en el ámbito académico. Las ONGs mantienen además departamentos jurídicos para atender casos sociales y judiciales relacionados con derechos humanos o que afectan a personas que no tienen recursos ni posibilidad de defensa legal. Esa es una experiencia que puede ser rescatada desde la academia.

Para establecer un nuevo paradigma en Chile, en el ámbito universitario un camino parece ser volcar sus esfuerzos y experiencias en la instalación de la educación para la paz y los derechos humanos en el espacio académico como objetivo transversal. Para ese efecto es posible promover el establecimiento progresivo de un método de enseñanza universitaria fundado en tales propósitos, a través de técnicas pedagógicas que combinen la clase teórica con la práctica en las diversas carreras que imparten cada universidad. Al mismo tiempo, del mismo modo como se hace en otras disciplinas, la universidad puede organizar actividades de reflexión y extensión al alcance de todos.

Desde ese punto de vista, la universidad chilena podría realizar un esfuerzo para sensibilizar a la mayor cantidad de personas respecto de esta tarea, posicionando los derechos humanos en la universidad, despertando el interés por una mayor colaboración activa de todos para contribuir a que la sociedad y el Estado adopten actitudes, mecanismos y normas para promover los derechos humanos, incluidos los intereses difusos y prevenir su violación. En el plano de la educación, el país no ha podido implementar los objetivos transversales de derechos humanos definidos en la ley de enseñanza, en tanto en el ámbito universitario no existe aún un desarrollo profundizado de estos derechos como tampoco de esfuerzos por una educación para la paz.

### **Objetivos y contenidos transversales**

La creación de instancias, instituto o cátedras de derechos humanos tiene, entonces, por objetivo principal constituirse en un punto de apoyo en la instalación progresiva en los currículum de las diferentes carreras de las universidades nacionales, de objetivos y contenidos pedagógicos transversales fundados en la paz y en los derechos humanos, desarrollados mediante la metodología pedagógica que caracteriza a la universidad moderna, desarrollando actividades conjuntas de asistencia legal y de extensión. El aporte de estas instancias puede consistir en una serie de actividades docentes sobre la base del método señalado. Uno de los medios que nos parecen adecuados para lograr estos objetivos es la formación de un grupo de trabajo integrados por académicos que realicen aportes diversos para elaborar una política educativa cuyo eje sea la paz y los derechos humanos.

### **Un nuevo método pedagógico**

De este modo, los espacios universitarios de derechos humanos pueden desarrollar sus objetivos estableciendo un método de enseñanza universitaria en cuyo eje estructurador estén la paz y los derechos humanos, a través de técnicas pedagógicas que combinen la clase teórica con la práctica.

Desde un punto de vista pedagógico, se trata entonces de iniciar una experiencia piloto en la cual los estudiantes aprenderán las disciplinas que imparte la universidad,

mediante el estudio de casos guiados por expertos en los temas respectivos. Esta innovación se inspira en el método del gremio artesanal, pero adaptándola a los tiempos del avance tecnológico, incorporando el estado actual de las disciplinas respectivas.

### **Procedimiento**

La instalación de estos espacios universitarios requieren de la formación de un equipo interdisciplinario, integrado por docentes provenientes de distintas disciplinas de la universidad y por especialistas en derechos humanos que eventualmente pueden provenir de las ONGs. de Derechos Humanos.

La experiencia extranjera sugiere realizar las siguientes actividades para el desarrollo de una educación en derechos humanos: (a) abrir un seminario pedagógico destinado a docentes de las diferentes carreras de la Universidad respectiva con el objeto de concordar una metodología que permita instalar en todas las carreras los objetivos transversales de derechos humanos; (b) crear un curso interdisciplinario de educación para la paz y otro de derechos humanos abiertos a los estudiantes de todas las carreras; (c) abrir clínicas jurídico-sociales para la atención de casos; y, (d) organizar seminarios de extensión.

### **Apostar a la modernidad**

Tal vez sea difícil, y para algunos imposible, aceptar un reencuentro en el cual todos nos miremos a los ojos, con entereza y dignidad, sintiéndonos respetados en nuestra dignidad, un momento en que desaparezca totalmente una parte de esa angustia existencial por el pasado y el futuro que todos tal vez llevan consigo. Ello no puede servir, en todo caso, de excusa para permitir- como si fuera un problema ajeno- la impunidad de quienes utilizaron el Estado para cometer sus crímenes, por que hacerlo es aceptarlo para sí.

La proliferación de trabajos sobre modernidad surgidos en el último decenio en América Latina, especialmente los de Clacso y Flacso, son el reflejo de una inquietud y de una voluntad social por ingresar a la modernidad. En el caso de América Latina y en particular de los países del Cono Sur, incluido Chile, esta voluntad se expresa claramente, por una parte, en los medios de comunicación cuando se sostiene sin ambages que ya estamos en la modernidad para referirse en realidad a la modernización y al avance la ciencia y la tecnología. Por otra parte, se manifiesta en la voluntad social por ingresar a la modernidad manifestada por la propia población, según diversas encuestas publicadas por distintos medios de comunicación en el transcurso de estos años. Finalmente, está presente en las iniciativas del gobierno por modernizar al Estado, las políticas públicas y por establecer normas jurídicas que pongan fin a leyes arcaicas sobre censura, divorcio, igualdad efectiva de la mujer, procedimiento judicial, entre otras, así como la inclusión de



los derechos humanos en la educación y en programas culturales. Esta voluntad social se ve coartada por la incapacidad social para asumirla plenamente y por la falta de voluntad política con relación al respeto del derecho a la justicia.

No hacer la justicia que falta respecto de los crímenes del pasado se asemejaría a la actitud de nuevos ricos que creen que basta comprar muebles nuevos, objetos bonitos y bibliotecas para parecer modernos y cultos, o también se puede asimilar al trauma del niño violado: no reconocer el hecho, viviendo con la angustia del pasado sin enfrentar el dolor. No basta que el gobierno logre dominar la macroeconomía, aumente las exportaciones e ingreso per capita, ni siquiera que logre eventualmente poner fin a la pobreza; todo ello puede formar parte la riqueza material, lo que podría satisfacer algunas personas, e incluso beneficiar a las víctimas de los derechos humanos con mejores estándares de vida. Sin embargo, no habrá modernidad en Chile si subsiste la violación de derechos humanos, incluida la vigencia de leyes y la producción de actos que desconocen estos derechos. La esencia de la modernidad reside en una forma de Estado que se caracteriza por ejercer la soberanía, respetando los derechos humanos integralmente, incluido el derecho a darse sus propias leyes y el ejercicio efectivo del derecho a la justicia. Considerar los derechos humanos en su integralidad parece abstracto y poco generalizado, y sin embargo la modernidad es propiamente tal sólo cuando se alcanzan la plenitud del ejercicio de todos los derechos por todos.

Recordemos que el pasado y el futuro se encuentran en nosotros, en cada uno de nosotros, en nuestros quehaceres, en nuestros proyectos y en nuestros sueños y presiento que sólo la justicia, es decir el triunfo del derecho, y el reencuentro consigo mismo, individual y social, harán bellos y posibles los propósitos de vida de cada uno, permitiéndonos ingresar a la modernidad y gozar de ella. Después tendremos autoridad moral para hablar de postmodernidad, si es necesario. Es en esta tarea cultural, dar a conocer el sentido de la modernidad, que se inserta la educación de derechos humanos y por la paz, en la cual la universidad tiene un rol fundamental.

Enero del 2000.